

Santiago de los Caballeros, Rep. Dom.
03 de octubre 2019

A: Ing. Julio Cesar Correa
Administrador Gerente General
Edenorte Dominicana



ASUNTO: Solicitud de aprobación para la adquisición de licencias de productos OnBase del fabricante Hyland.

Estimado Sr. Correa:

Solicitamos su autorización para la adquisición de licencias de diversos productos de OnBase para el proyecto de digitalización, indexación y firmas de documentos que se utilizan en distintos procesos operativos de la empresa.

A los fines propuestos vale destacar que, de conformidad a la Ley No. 340-06, sobre compras y contratación de bienes, servicios, obras y concesiones, modificada por la Ley No. 449-06, del 6 de diciembre de 2006, (en lo adelante Ley No. 340-06), específicamente en su artículo 6, párrafo numeral 3, dispone lo siguiente:

"Art. 6. Se excluyen de la aplicación de la presente Ley los procesos de compras y contrataciones relacionados con:

[...] PÁRRAFO.- Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, las siguientes actividades: 3. Las compras y contrataciones de bienes o servicios, con exclusividad o que solo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica, [...].

En este sentido, las razones que entendemos justifican la adquisición indicada en el asunto, salvo su distinto parecer, se especifican a continuación:

- OnBase está siendo utilizado en Edenorte desde hace varios años.
- La empresa Hyland es la propietaria del sistema OnBase.
- La adquisición de las licencias y su implementación se debe realizar a partners o socios de Hyland que existan en nuestro país.

J.A.

Estas compras de licencias de OnBase y su implementación está contemplado en el presupuesto y POA de TI de este año.

Se despide atentamente,



Tabaré Alvarez M.
Director de TI

